



Comisión
Nacional
de Energía

Dirección de Inspección, Liquidaciones y
Compensaciones

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2009 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
ENERO DE 2009

17 de marzo de 2009

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1.....	4
2.1	Aspectos normativos	4
2.2	Ingresos netos liquidables vs. Retribución acreditada en el periodo de liquidación	5
2.3	Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes.....	7
2.4	Consumidores declarados conectados a redes de distribución.....	12
2.5	Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consumos del grupo 2 bis	12
2.6	Financiación del Plan de acción 2008-2012 de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012.....	14
2.7	Interés cargado a la liquidación 1/2009.....	14
3	RESULTADOS DE LA LIQUIDACION	
3.1.	Ingresos liquidables netos del sector	
3.2.	Determinación del coste acreditado del periodo	
3.3.	Cantidad a detraer por la actividad de suministro a tarifa del sector	
3.4.	Coste unitario de la materia prima	

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera Liquidación Provisional del año 2009. En la liquidación provisional 1/2009, las empresas sujetas al proceso de liquidaciones son las siguientes:

EMPRESAS
ENAGAS, S.A. (T)
Transportista Regional del Gas , S.A.
Naturgas Energía Transporte, S.A.U.
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.
Bahia Bizkaia Gas S.L.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Endesa Gas Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Septentrional del Gas, SA.
Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.
Gas Extremadura Transporte, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Gas Castilla-La Mancha, S.A. (T)
Gas Aragón S.A. (T)
Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A.
Murphy Spain Oil Company
Transportista Sureuropea de Gas, S.A.
Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)
Endesa Gas Distribución, S.A.U.
DC Gas Extremadura, S.A.
Gas Aragón, S.A.
Gesa Gas, S.A.U.
Gas Tolosa, S.A.U.
Gas Andalucía, S.A.
Gas Cantabria, S.A.
Gas Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Castilla y León, S.A.
Cegas, S.A.
Gas La Coruña, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Gas Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Distribuidora Sureuropea de Gas S.A
ENAGAS, S.A. (GTS)

2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1

Los aspectos más significativos de la primera liquidación provisional del año 2009 han sido los siguientes:

2.1 Aspectos normativos

En el sistema de liquidaciones se han considerado las retribuciones publicadas en la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades reguladas, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el año 2009.

En el sistema de liquidaciones se aplican los porcentajes, recogidos en el Anexo III del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008, a las retribuciones para 2009 de las instalaciones de transporte puestas en servicio con posterioridad al 1 de enero de 2008 indicadas en el punto 5 del Anexo I de la Resolución de 31 de diciembre de 2008.

La Disposición Adicional Undécima, apartado tercero, punto 3, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, *del Sector de Hidrocarburos*, encomendaba a la Comisión Nacional de Energía elevar las propuestas de liquidación correspondientes a los ingresos obtenidos por tarifas y peajes relativos al uso de las instalaciones de la Red Básica, transporte secundario y distribución, a la Dirección General de Política Energética y Minas para su aprobación.

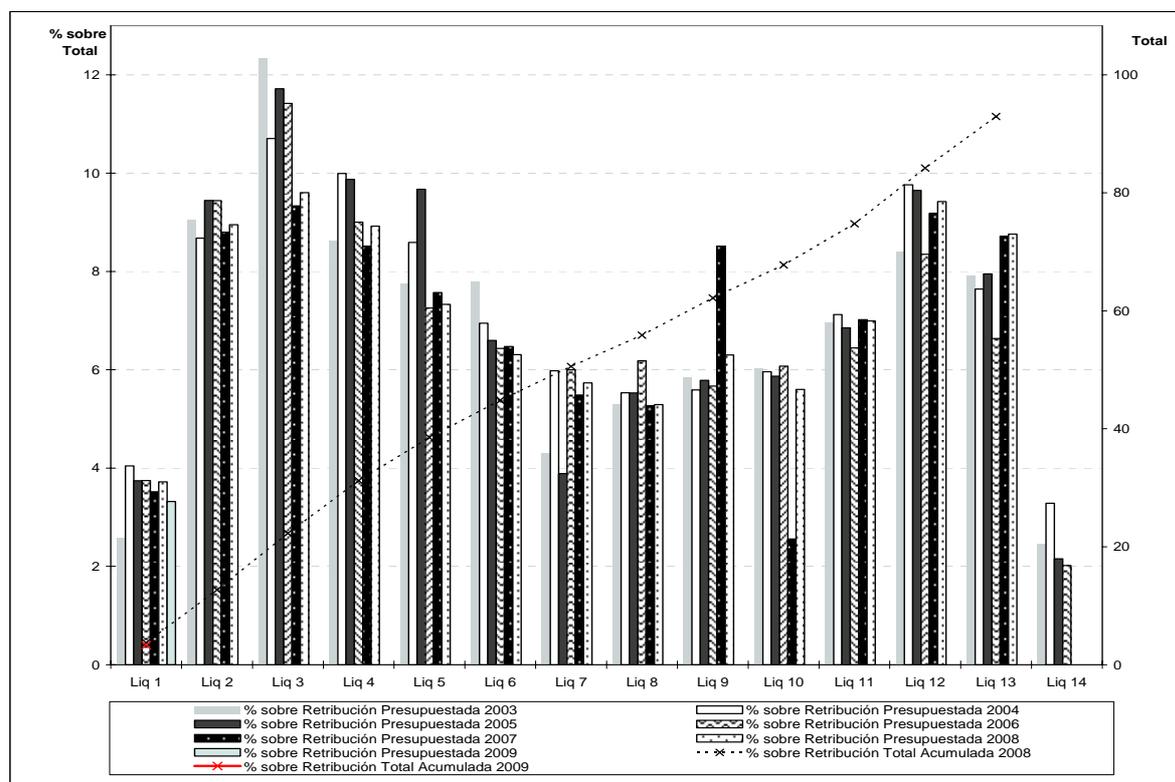
Tras la publicación de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de *reformas para el impulso a la productividad*, las liquidaciones de las actividades reguladas del sector de gas natural son competencia de la CNE, habiendo sido la Liquidación Provisional 9/2005 la primera aprobada por esta Comisión.

2.2 Ingresos netos liquidables vs. Retribución acreditada en el periodo de liquidación

De la información declarada por los transportistas y los distribuidores para la liquidación provisional 1 de 2009, se observa que, con la facturación realizada hasta enero del año 2009, se cubre un 3,70% de la retribución total acreditada del sector.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas en la liquidación provisional 1/2009 ascendieron a 85,67 millones de euros.

Ingresos netos liquidables vs. retribución presupuestada y acreditada		Liquidación Provisional 1/2009
Ingresos netos liquidables declarados por las empresas		85.667.475,74
- Retribución específica, retribuciones instalaciones años anteriores a abonar en pago único y desvíos ejercicio 2003		0,00
+ Ajustes CNE en el ILP, ILT, PC y GTS		0,00
INL_{it}	+ Ingresos Netos Liquidables (a)	85.667.475,74
RT (p)	= Total retribución presupuestada sector (b)	2.581.410.452,00
RT (p) - INL_t	Importe a recaudar sobre previsto (b-a)	2.495.742.976,26
RF _{it}	Retribución acreditada fija total anual y desvíos provisionales 2004-2007	2.379.481.004,32
RV _{it}	Retribución acreditada variable	4.295.872,50
DRF	Reducción RF _{it} según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006	97.523,45
RT=RF_{it} + Rvit - DRF	= Total retribución acreditada (c)	2.383.679.353,37
RT - INL_t	Importe a recaudar sobre acreditado (c-a)	2.298.011.877,63



En esta liquidación 1/2009 se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista.*

En virtud de lo establecido en el artículo 28, se reducirá la retribución fija acreditada a las empresas distribuidoras que están suministrando gas a consumidores que carecen de equipos de telemedida en funcionamiento y que no hayan hecho pública en sus páginas web la información que se incluye en la propia Orden. Esta reducción se hará de forma proporcional al consumo total de los mismos en el periodo de liquidación, y de forma inversamente proporcional a la demanda del distribuidor en el año 2008.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 30, se reducirá la retribución fija acreditada a las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o peaje del grupo 2, de forma proporcional al consumo de los mismos en el periodo de liquidación y de forma inversamente proporcional a la demanda del distribuidor en el año 2008.

Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones aparecen en el apartado 2.5 de este informe.

2.3 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

Desde el 1 de julio de 2008, el suministro sólo se puede realizar en mercado ATR y, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007 de 2 de julio, sólo es aplicable la tarifa de último recurso, no existiendo suministro a tarifa integral por parte del distribuidor.

Ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la ley 34/1998, las empresas Gesa Gas, S.A.U. y Gasificadora Regional Canaria, S.A. declaran tarifas integrales.

Por último, en cuanto a peajes, la Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, establece los peajes en vigor para el año 2009 y que los peajes interrumpibles establecidos en las Orden ITC/3863/2007, continuarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2009.

En el periodo de liquidación provisional 1/2009 se ha facturado un total de 19.869,4 GWh, incluyendo GNL, de los que 19.842,6 GWh corresponden a peajes y 26,8 GWh a tarifa integral, representando el 99,87% y el 0,13%, respectivamente, del total facturado en términos de GWh.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifa Integral Transitoria		
	Liquidación Provisional 1/2009		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	5.339,2	0,0	5.339,2
101	97,9	0,0	97,9
102	1.242,2	0,0	1.242,2
103	3.999,1	0,0	3.999,1
Grupo 2 (Peajes)	8.332,1	0,0	8.332,1
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.039,2	0,0	8.039,2
201	12,3	0,0	12,3
202	185,5	0,0	185,5
203	962,9	0,0	962,9
204	1.644,0	0,0	1.644,0
205	3.440,6	0,0	3.440,6
206	1.793,8	0,0	1.793,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	292,9	0,0	292,9
221	3,2	0,0	3,2
222	71,3	0,0	71,3
223	142,3	0,0	142,3
224	76,1	0,0	76,1
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.794,3	26,8	3.821,1
301	308,3	6,1	314,3
302	1.408,5	7,9	1.416,4
303	50,7	0,5	51,2
304	1.733,0	12,3	1.745,3
305	293,9	0,0	293,9
Grupo 4 (Peajes)	1.492,9	0,0	1.492,9
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	565,4	0,0	565,4
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	251,0	0,0	251,0
411	0,0	0,0	0,0
412	56,1	0,0	56,1
413	356,3	0,0	356,3
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	80,8	0,0	80,8
417	0,5	0,0	0,5
450	183,4	0,0	183,4
Total GN (Nacional)	18.958,6	26,8	18.985,4
GNL cisternas (peajes)	884,0	0,0	884,0
Total GN+GNL (Nacional)	19.842,6	26,8	19.869,4
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	19.842,6	26,8	19.869,4

Del volumen facturado por peajes al mercado liberalizado, destaca el correspondiente al grupo 2 con 8.332,1 GWh, de los cuales los peajes 2.4, 2.5 y 2.6 representan el 82,55% de dicha cantidad.

Se incluyen además los cuadros de suministros por Grupos de peajes y tarifas según la duración de los contratos, distinguiendo entre los de duración inferior y los de duración superior a un año.

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2009		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Grupo 2 (Peajes)	21,4	0,0	21,4
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	21,4	0,0	21,4
201	0,0	0,0	0,0
202	0,0	0,0	0,0
203	0,1	0,0	0,1
204	11,5	0,0	11,5
205	9,8	0,0	9,8
206	0,0	0,0	0,0
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
221	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	0,0	0,0	0,0
301	0,0	0,0	0,0
302	0,0	0,0	0,0
303	0,0	0,0	0,0
304	0,0	0,0	0,0
305	0,0	0,0	0,0
Grupo 4	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
Total GN (Nacional)	21,4	0,0	21,4
GNL cisternas (peajes)	0	0	0
Total GN+GNL (Nacional)	21,4	0,0	21,4
Exportaciones			
101	0,0	0	0,0
102	0	0	
103	0	0	
Total GN+GNL	21,4	0,0	21,4

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración igual o superior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2009		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	5.339,2	0,0	5.339,2
101	97,9	0,0	97,9
102	1.242,2	0,0	1.242,2
103	3.999,1	0,0	3.999,1
Grupo 2 (Peajes)	8.310,7	0,0	8.310,7
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.017,8	0,0	8.017,8
201	12,3	0,0	12,3
202	185,5	0,0	185,5
203	962,8	0,0	962,8
204	1.632,5	0,0	1.632,5
205	3.430,8	0,0	3.430,8
206	1.793,8	0,0	1.793,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	292,9	0,0	292,9
221	3,2	0,0	3,2
222	71,3	0,0	71,3
223	142,3	0,0	142,3
224	76,1	0,0	76,1
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.794,3	26,8	3.821,1
301	308,3	6,1	314,3
302	1.408,5	7,9	1.416,4
303	50,7	0,5	51,2
304	1.733,0	12,3	1.745,3
305	293,9	0,0	293,9
Grupo 4 (Peajes)	1.493,4	0,0	1.493,4
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	565,4	0,0	565,4
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	251,0	0,0	251,0
411	0,0	0,0	0,0
412	56,1	0,0	56,1
413	356,3	0,0	356,3
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	80,8	0,0	80,8
417	0,5	0,0	0,5
450	183,4	0,0	183,4
Total GN (Nacional)	18.937,6	26,8	18.964,5
GNL cisternas (peajes)	884,0	0,0	884,0
Total GN+GNL (Nacional)	19.821,6	26,8	19.848,5
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	19.821,6	26,8	19.848,5

Como muestra el siguiente cuadro, en la liquidación provisional 1/2009 se han facturado 6.017,5 GWh menos que en la liquidación provisional 1/2008, lo que supone un decremento del 23,25% respecto al mismo periodo de 2008.

Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas									
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Liquidación Provisional 1/2008			Liquidación Provisional 1/2009			Diferencia 2009 - 2008		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	7.398,5	0,0	7.398,5	5.339,2	0,0	5.339,2	-2.059,3	0,0	-2.059,3
101 / A.1	121,3		121,3	97,9		97,9	-23,4		-23,4
102 / A.2	1.493,3		1.493,3	1.242,2		1.242,2	-251,1		-251,1
103 / A.3	5.783,9		5.783,9	3.999,1		3.999,1	-1.784,8		-1.784,8
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	12.054,9	0,0	12.054,9	8.332,1	0,0	8.332,1	-3.722,8	0,0	-3.722,8
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	11.589,7	0,0	11.589,7	8.039,2	0,0	8.039,2	-3.550,5	0,0	-3.550,5
201	13,7		13,7	12,3		12,3	-1,4		-1,4
202	210,5		210,5	185,5		185,5	-24,9		-24,9
203	1.204,1		1.204,1	962,9		962,9	-241,2		-241,2
204	2.492,0		2.492,0	1.644,0		1.644,0	-848,0		-848,0
205 / B.1	4.849,6		4.849,6	3.440,6		3.440,6	-1.408,9		-1.408,9
206 / B.2	2.819,8		2.819,8	1.793,8		1.793,8	-1.026,0		-1.026,0
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	465,2	0,0	465,2	292,9	0,0	292,9	-172,3	0,0	-172,3
221	3,9		3,9	3,2		3,2	-0,7		-0,7
222	82,2		82,2	71,3		71,3	-10,9		-10,9
223	241,8		241,8	142,3		142,3	-99,5		-99,5
224	127,6		127,6	76,1		76,1	-51,5		-51,5
225 / B.1.bis	9,7		9,7	0,0		0,0	-9,7		-9,7
226 / B.2.bis			0,0			0,0			0,0
Grupo 3	1.682,5	1.603,4	3.285,9	3.794,3	26,8	3.821,1	2.111,8	-1.576,6	535,2
301	113,5	176,7	290,2	308,3	6,1	314,3	194,8	-170,7	24,1
302	621,6	725,8	1.347,4	1.408,5	7,9	1.416,4	786,9	-717,9	69,0
303	17,7	26,5	44,2	50,7	0,5	51,2	33,0	-26,0	7,0
304	775,6	674,4	1.450,0	1.733,0	12,3	1.745,3	957,4	-662,1	295,3
305	154,1		154,1	293,9		293,9	139,8		139,8
Grupo 4 (Peajes)	2.164,5	0,0	2.164,5	1.492,9	0,0	1.492,9	-671,6	0,0	-671,6
401						0,0			
402						0,0			
403	897,8		897,8	565,4		565,4	-332,4		-332,4
404						0,0			
405						0,0			
406	57,7		57,7	0,0		0,0	-57,7		-57,7
407	251,2		251,2	251,0		251,0	-0,3		-0,3
411				0,0		0,0	0,0		0,0
412	42,4		42,4	56,1		56,1	13,7		13,7
413	876,3		876,3	356,3		356,3	-520,0		-520,0
414						0,0			
415						0,0			
416	39,0		39,0	80,8		80,8	41,8		41,8
417	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
450				183,4		183,4	183,4		183,4
Grupo Materia Prima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
500	0,0	0,0	0,0			0,0	0,0	0,0	0,0
Total GN (Nacional)	23.300,5	1.603,4	24.903,9	18.958,6	26,8	18.985,4	-4.341,9	-1.576,6	-5.918,5
GNL cisternas (peajes)	982,9		982,9	884,0		884,0	-99,0	0	-99,0
Total GN+GNL (Nacional)	24.283,4	1.603,4	25.886,9	19.842,6	26,8	19.869,4	-4.440,9	-1.576,6	-6.017,5
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
101	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
102	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
103	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
Total GN+GNL	24.283,4	1.603,4	25.886,9	19.842,6	26,8	19.869,4	-4.440,9	-1.576,6	-6.017,5

2.4 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados a SIFCO para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado regulado y liberalizado.

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2009	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
Enero	92.055	33	6.839.780	4.084	6.931.835	4.117

2.5 Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de teled medida y por consumos del grupo 2 bis

Según Artículo 28 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista:*

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada en el año “n” para el período “t” (RF_{it} , definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas), de las empresas distribuidoras que no hayan hecho pública en sus páginas web la siguiente información:

- a) *Los protocolos de comunicación utilizados para la lectura de los equipos de teled medida.*
- b) *Los fabricantes homologados de medidores de caudal y sus correctores*
- c) *Los suministradores homologados de los equipos que implementan el protocolo, con identificación de modelos, marcas y precios de alquiler(...)”*

Asimismo, la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, establece que dicha información deberá ser también remitida, antes del 31 de enero de 2007, a la Comisión Nacional de Energía y a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Actualmente, la Comisión Nacional de la Energía ha recibido la información citada anteriormente por parte de todas las empresas implicadas, por lo que no corresponde detraer cantidad alguna de la Retribución fija acreditada a dichas empresas por este concepto.

Por otra parte, según el Artículo 30 de la misma Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre:

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada para el periodo “t” (RFit, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación), de las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o el peaje del grupo 2 (...)”

Esta reducción debe ser efectuada para cada empresa distribuidora de acuerdo igualmente con una fórmula de cálculo recogida en el redactado del Artículo, que utiliza como parámetros el gas consumido por los consumidores industriales suministrados a presión inferior o igual a 4 bar a los que se les aplica la tarifa o peaje del grupo 2 (consumidores del grupo 2 bis de tarifas y peajes), la retribución anual acreditada al distribuidor para el año 2008 y el valor de la demanda total para el año 2008.

El resultado del cálculo de esta reducción en la retribución fija, según el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006, asciende, para el conjunto de empresas sometidas al procedimiento de liquidación, a un total de 97.523,44 Euros para el periodo de liquidación 1/2009.

2.6 Financiación del Plan de acción 2008-2012 de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista*, desde la liquidación provisional 1 de 2009 se incluye en el Sistema de Liquidaciones una retribución regulada de 57.000.000 Euros.

Esta cuantía con cargo a los peajes de acceso de terceros, se recaudará a lo largo del ejercicio 2009 de manera lineal en las 14 liquidaciones provisionales. La cantidad a pagar por cada empresa en la liquidación provisional 1/2009 en concepto de retribución regulada es proporcional a lo que representa su facturación acumulada declarada por peajes en el ejercicio 2009 frente a la del sector.

2.7 Interés cargado a la liquidación 1/2009

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, de tal manera que el importe a liquidar por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, para el periodo de liquidación correspondiente, se calculará aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El valor aplicado a la liquidación 1/2009 es del 1,46%.



RESULTADOS DE LA LIQUIDACION



Determinación de los ingresos liquidables acumulados (en euros)

Liquidación 1
Año 2009

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	92.902.879,50													
ILP Ingresos a Liquidar por peajes y cánones de acceso	92.310.857,50													
Facturación por el termino de capacidad del peaje de transporte y distribución														
Facturación por el termino de conduccion del peaje de transporte y distribución	92.310.857,50													
Facturación por peaje de regasificación														
Facturación por canon de almacenamiento subteraneo														
Facturación por canon de almacenamiento de GNL														
Facturación por peaje de trasvase de buques														
Facturación por peaje de descarga de buques														
Facturación por peaje de carga de sistemas														
Facturación del gas almacenado en AASS con destino al MR.														
Facturación por desbalances de AOC, Plantas, y EOC.														
Facturación por Defecto de Gas en Almacenamiento GNL														
Facturación por Interrupcion de Suministro imputable al comercializador														
EJF Ejecucion Fianzas														
ILC Ingresos liquidables por condensados														
ILT Ingresos Liquidables por la venta de gas natural y gas manufacturado por canalización suministrado a tarifa.	592.022,00													
FT Facturación bruta por el gas natural y gases manufacturados por canalización suministrados a tarifa	1.241.473,73													
RS Cantidad a detraer por la retribucion por la actividad de suministro a tarifa (€)	65.285,02													
PC*kWh Coste a detraer por la compra de gas a precio de cesion (€)	584.166,71													
PC Ingresos Liquidables por la venta de gas a precio de cesión com destino al mercado a Tarifa														
FPC Facturación bruta por venta de gas a precio de cesion														
Cmp*kWh Coste de la materia prima														
RGCV Cantidad a detraer por la retribucion por actividad de la gestion de compra venta de gas a tarifa														
ILS Ingresos Liquidables por Subasta														
ILM Ingresos Liquidables por Mermas.														
Resultados de las comprobaciones de la CNE en ILP, ILT, PC y GTS														



Comisión
Nacional
de Energía

Determinación de los ingresos liquidables netos acumulados (en euros)

Liquidación 1
Año 2009

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	92.902.879,50													
REA Retribución específica y otras acreditada de años anteriores														
RFPU Retribuciones Fijas a Pago Único														
DLA Importe de desviaciones de años anteriores.														
DGTS Desvío de la Retribución del GTS														
RR Pago a Retribución Regulada	4.071.428,57													
CGOP Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	2.622.712,77													
CLC Coste liquidables por condensados														
TCNE Tasa de la CNE	153.207,88													
CGTS Cuota del GTS	388.054,54													
CLM Costes Liquidables por Mermas.														
INLit Ingresos netos liquidables	85.667.475,74													



Determinación de la retribución acreditada del periodo (en Euros)

Liquidación 1
Año 2009

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RFia	Retribución fija acreditada mediante Orden ITC vigente	202.998.873,70												
RFRSIt	Retribución Fija acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación	867.884,92												
Nt	Numero de días naturales transcurridos desde principios de año hasta la fecha de liquidación	31												
RVIt	Retribuciones Variables Acreditadas Total	4.295.872,50												
DRFD3	Reduccion de la Retribución Fija Acreditada por el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006-DRFD30	97.523,45												
CAR	Coste acreditado del periodo sometido a reparto	208.065.107,67												
REA	Retribución específica y otras acreditada de años anteriores													
RFPU	Retribuciones Fijas a Pago Único													
DLA	Importe de desviaciones de años anteriores.													
CANR	Total coste acreditado del periodo no sometido a reparto													
CAP	Total Coste Acreditado del Periodo	208.065.107,67												
IL	Ingresos Liquidables	92.902.879,50												
RR	Pago a Retribución Regulada	4.071.428,57												
TCNE	Tasa de la CNE	153.207,88												
CGTS	Cuota del GTS	388.054,54												
Lit	Importes a Liquidar sin Intereses													
IAIt	Total Ingreso Aplicado en el Periodo (IAIt = ILIt-CGTS-TCNE-RR+Lit)	88.290.188,52												



Comisión
Nacional
de Energía

**Determinación de los costes a detracer por la actividad de suministro a tarifa
(en euros)**

**Liquidación 1
Año 2009**

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RS Cantidad a detracer por la retribucion por la actividad de suministro a tarifa (€)	65.285,02													
RAS Coste específico por la actividad de suministro a tarifa (€)	54.285,21													
kWhcs>4 kWh de gas suministrados y facturados en redes presion superior a 4 bares														
kWhcs<4 kWh de gas suministrados y facturados en redes de presion inferior o igual a 4 bares	24.776.457													
RMD Coste de mermas de gas en las redes de distribucion (€)	10.999,81													
kWhrcm1 kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión menor o igual a 4 bares	-2.011.879													
kWhrcm2 kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión menor o igual a 4 bares y planta satélite	26.788.336													
RCI Coste específico por las necesidades financieras derivadas de la diferencia entre el pago de la materia prima y el cobro al cliente a tarifas (€)														
kWhc kWh de gas suministrados y facturado en el Mercado a Tarifa	24.776.457													
Cmpt Coste unitario medio ponderado de la Materia Prima (€/kWh)	0,02133200													



Comisión
Nacional
de Energía

Determinación del Coste Unitario Medio de Materia Prima (Cmpt) por liquidación

Liquidación 1
Año 2009

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
Coste unitario medio ponderado de la Materia Prima (€/kWh)	0,02133200													
Periodo Tarifario 21	kwh	-147.208.957												
Cmp 0,021332														